

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-16/25 relativa a la adquisición de equipo de cómputo y licenciamiento para el desarrollo de actividades ordinarias del Instituto Estatal Electoral.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del 25 de noviembre de 2025, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-16/25**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. Celia Gabriela Díaz Casas, en representación de la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Carlos Francisco Tarín Aragón, en representación del Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas como vocal del área requirente; así como el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico.

Asimismo, se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-16/25**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 01 de noviembre del año 2025, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-16/25**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 21 de noviembre del año 2025, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y

Md

económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de las personas licitantes siguientes:

- a) Bits Desarrollo e Ingeniera, IT, S.C.
- b) Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Bits Desarrollo e Ingeniera, IT, S.C.	Participa en las partidas 1, 2, 3 y 6 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1, 3, 4, 5 y 6 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Importe total de la partida IVA incluido					
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6
Bits Desarrollo e Ingeniera, IT, S.C.	\$161,272.26	\$1,718,892.56	\$79,551.60	No participa	No participa	\$113,783.51
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$157,748.40	No participa	\$76,599.44	\$111,045.64	\$34,897.44	\$100,358.56

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Sistemas en su carácter de vocal del área requirente, procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en al apartado VII de las bases licitatorias.

Mel Lopez

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas como vocal del área requirente, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

De conformidad al segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, previo a la evaluación técnica, se analizaron las propuestas económicas a fin de determinar, en su caso, si las presentadas por los licitantes son acordes a la suficiencia presupuestal programada; de lo anterior, se advierte que el importe ofertado por el licitante **Bits Desarrollo e Ingeniera, IT, S.C.**, excede la suficiencia presupuestal autorizada, mediante el interficio: IEE-DEA-DRF-035/2025, únicamente en lo que corresponde a la **partida 2** conforme se detalla:

Partida	Licitante	Propuesta económica	Suficiencia presupuestal
2	Bits Desarrollo e Ingeniera, IT, S.C.	\$1,718,892.56	\$1,620,000.00

Visto lo anterior, se procedió la revisión técnica de las propuestas presentadas, resultando lo siguiente:

Licitante	Propuesta técnica
Bits Desarrollo e Ingeniera, IT, S.C.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se considera insolvente para el presente procedimiento, la propuesta presentada por Bits Desarrollo e Ingeniera, IT, S.C., únicamente en lo que corresponde a la partida 2, al exceder la suficiencia presupuestal asignada en esa partida para el presente procedimiento.

IV.- Resultado.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Precio total IVA incluido
1	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$157,748.40 (ciento cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.)
3	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$76,599.44 (setenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos 44/100 M.N.)
4	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$111,045.64 (ciento once mil cuarenta y cinco pesos 64/100 M.N.)
5	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$34,897.44 (treinta y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 44/100 M.N.)
6	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$100,358.56 (cien mil trescientos cincuenta y ocho pesos 56/100 M.N.)

En relación a la partida 2 del proceso licitatorio, la única propuesta presentada excede la suficiencia presupuestal autorizada, tal como se detalla en el aparatado correspondiente, en consecuencia, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso d) de las bases rectoras del presente procedimiento, resulta procedente declararla desierta.

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2025, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Primero.- Se adjudican las **partidas 1, 3, 4, 5 y 6** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-16/25**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.** por los importes siguientes, mismos que incluyen el impuesto al valor agregado:

Partida	Importe
1	\$157,748.40 (ciento cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.)

Maldonado

[Handwritten signatures and initials]

Partida	Importe
3	\$76,599.44 (setenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos 44/100 M.N.)
4	\$111,045.64 (ciento once mil cuarenta y cinco pesos 64/100 M.N.)
5	\$34,897.44 (treinta y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 44/100 M.N.)
6	\$100,358.56 (cien mil trescientos cincuenta y ocho pesos 56/100 M.N.)


Lo anterior, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado XV inciso d) de las bases licitatorias, **se declara DESIERTA la partida 2** de la licitación pública **IEE-LP-16/25**, toda vez que la única propuesta presentada, excede la suficiencia presupuestal autorizada.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y la persona licitante adjudicada, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-16/25, siendo las 14:20 horas del día 25 de noviembre de 2025, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. Celia Gabriela Díaz Casas
 Presidenta


Ing. Carlos Francisco Tarín Aragón
 Vocal


Lic. Alan Daniel López Vargas
 Vocal


Dr. Jaime Armando Muñoz Baca
 Secretario Técnico

Md Casp




C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 2025, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.



Dr. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	José Manuel Conejo Mora	

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-16/25, verificado el 25 de noviembre de 2025.

